

Lanús, 28 ENE 2020

RESOLUCION N°

0066

Visto:

El expediente N° Q-931.365/19 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Sayos N°991 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la Sra. Quinteiro Pilar Concepción, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Fresnos, en estado fitosanitario buenos, que han sido podados. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Fresnos, ubicados en la calle Sayos N°991.

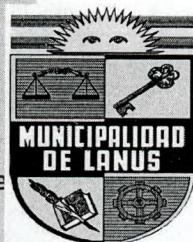
ARTICULO 2°: En caso de incumplimiento del Art.1° de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actué en lo que hace a su competencia.

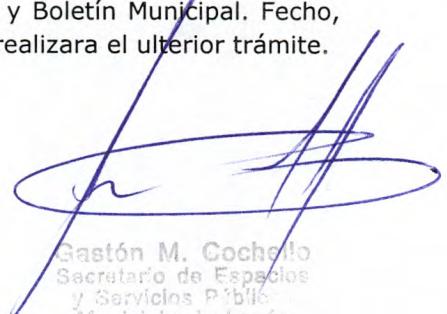
ARTICULO 3°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelve a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI
AP

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar




Gastón M. Cochello
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús


cada día
un poco
mejor.

